

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)**



**REFERENCIA: 2019-00030
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIR DUQUE BUSTAMANTE
DEMANDADO: MAURICIO ANDRES MARTÍNEZ
Y LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ**

Teniendo en cuenta las peticiones realizadas por parte de la demandada LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ, así como de su apoderado judicial, se ordena que por la secretaría del Despacho a la mayor brevedad posible se envíe el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para del desembargo del bien inmueble aprisionado en este asunto, tal y como se ordenó en el auto calendado al 20 de febrero de 2020.

De la misma manera, remítase al apoderado solicitante copia del presente auto, así como del envío que se realice a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, al correo Guerra.abogadosasociados@hotmail.com.

Igualmente, remítase a la demandada LILIANA RODRIGUEZ RAMIRE, copia del auto que ordenó la terminación del proceso, calendado al 20 de febrero de 2020.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE NOVIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf01260ede99ec4cbea5636837e8cc6ff8baa203fbbd8898a6f1158104f372a2

Documento generado en 17/11/2020 12:25:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>